

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220007100
Accionante : ROBINSON SÁNCHEZ TAMAYO
: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y
: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Asunto : CONCEDE IMPGNACION

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo, **se concede la impugnación** interpuesta por la parte accionada¹, contra la sentencia de primera instancia proferida el 14 de marzo de los corrientes, que concedió la tutela por vulneración al derecho fundamental de petición.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez (E)

¹ Cfr. Documento digital 18, radicado el 15 de marzo de 2022

² **Parte demandante:** correo aspu.umng@gmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co

Entidad vinculada: juridica@unimilitar.edu.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co